



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00126-00

En atención al informe rendido por la secretaría del Juzgado, como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, y vencido el término otorgado sin que los herederos indeterminados del causante Maximiliano Bernal Montenegro, en calidad de acreedores hipotecarios, hayan comparecido al proceso, el juzgado les designa como curador *Ad-Litem* a la profesional del derecho María Elizabeth Herrera Ojeda, quien puede ser notificado en la avenida Jiménez No. 8 A-49 oficina 102 Mezanine de Bogotá, dirección electrónica ehabogada@gmail.com, celular 3202153885 – 3002109587.

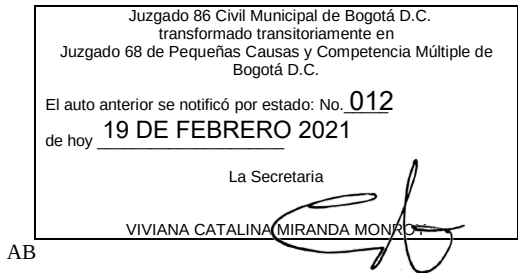
En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de diciembre de 2020, esto es, remitir el aviso a la misma dirección a la que fue enviado el citatorio con resultado positivo, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, con el fin de notificar al demandado Vicente Bermúdez Flórez y a la acreedora hipotecaria Alba Yolanda Bernal Zambrano, así mismo, para que informe la existencia de herederos determinados, la dirección y realizar la notificación de éstos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ



Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7f4d5c48038fbd4ddcb22ccb833b31c697092890cd748814a561294cd8f5eb**

Documento generado en 18/02/2021 09:37:00 AM